COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 36

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2010, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..18..de..junio.. de 2010.-

VISTO: La Nota N° 358/10 de fecha..17.... de..junio de 2010, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2, Comando del Ejercito, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2010, realizada en fecha 07 de junio del 2010, para **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes y que fue adjudicada a una firma comercial de plaza.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 se expide favorablemente según dictamen N° 59/2010, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 36

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2010, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del **Comité de Evaluación** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2010, para la "**MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS"** y adjudicar a una firma comercial, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
01	INFONORTE	GS.120.060.000.-	Gs.240.120.000.-
02	GSM SERVICIOS	Gs. 4.000.000.-	Gs. 8.000.000.-
	TOTAL ADJUDICADO	**Gs.124.060.000.-**	**Gs.248.120.000.-**

MONTO MINIMO SON GUARANIES: 124.060.000.- (CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL).-
MONTO MAXIMO SON GUARANIES: 248.120.000.- (DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL).-

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a los siguientes Programas y Sub programas:
12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 1 Programa de administración**
- Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de la Fuerza Terrestre
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas
- Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres,
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción,
- Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Disponer que el Director del Centro Financiero N° 2 "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Compras.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL BRIG BARTOLOME RAMON PINEDA ORTIZ
Comandante del Ejército